

Informe Trimestral

Enero-Marzo 2015

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

México, Distrito Federal, 23 de abril de 2015

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

1. Reporte de actividades

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) inició operaciones el 1 de enero del presente año, en cumplimiento a la reforma constitucional en materia de energía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. A partir de entonces, el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo, ha desarrollado diversas actividades encaminadas a cumplir con su objeto de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos. Al respecto, destacan las siguientes:

- I. Durante el primer trimestre del año, el Fondo recibió por primera vez los pagos de Petróleos Mexicanos a cuenta de los derechos por la Utilidad Compartida, Extracción de Hidrocarburos, y Exploración de Hidrocarburos, conforme a la siguiente tabla:

Derechos Recibidos, Enero-Marzo 2015 (millones de pesos)	
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	6,745
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	165
Derecho por la Utilidad Compartida (DUC)	80,611
Total	87,521

La información detallada de estos derechos recibidos se encuentra en la página electrónica del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

- II. Los recursos recibidos por el Fondo por concepto del pago de derechos, fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a los diversos Fondos previstos en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, de conformidad con el calendario de pagos establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección **3** del presente informe.

Cabe señalar que el “Calendario correspondiente a los anticipos que enterará Petróleos Mexicanos al Fondo conforme al artículo 7, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación”, así como el “Calendario de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo”, fueron modificados por la SHCP mediante oficio dirigido al Fondo el 30 de enero.

Con base en lo anterior, el monto total para 2015 correspondiente a estos anticipos ascenderá a 288,518.0 millones de pesos (equivalente a 1.6% del PIB), comparado con los 424,121.0 millones de pesos esperados de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (equivalente a 2.3% del PIB) ¹.

Es importante establecer que los montos referidos en el párrafo anterior no incluyen los pagos provisionales mensuales por concepto de los derechos de exploración, extracción y por utilidad compartida que también se deben transferir a la TESOFE para cubrir parte de los saldos complementarios correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta disminución en los anticipos refleja, principalmente, la marcada caída en los precios de petróleo.

¹ Conforme al artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se utiliza el Producto Interno Bruto de los Criterios Generales de Política Económica para 2015 (18,317.6 miles de millones de pesos).

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

- III. El Fondo presentó al Comité Técnico los “Lineamientos generales para la administración de aspectos financieros y cálculo de las contraprestaciones de los contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos”, los cuales fueron aprobados por ese Órgano Colegiado en sesión del 16 de enero.
- IV. El 27 de febrero la Coordinación Ejecutiva emitió los “Lineamientos Generales que deben cumplir los Asignatarios, para la inscripción de las Asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos en el Registro del Fiduciario”, que tienen por objeto informar los requisitos que deben cumplir los asignatarios para tal inscripción.
- V. De conformidad con el acuerdo del Comité Técnico del 16 de enero de 2015, el Fondo ha publicado los estados financieros mensuales en su página electrónica.
- VI. El Coordinador Ejecutivo cumplió con su obligación de dar a conocer el informe bimestral de la situación financiera del Fondo, mediante su envío a los integrantes del Comité Técnico, de conformidad con el acuerdo de ese Órgano Colegiado en sesión del 8 de diciembre de 2014.
- VII. Se recabó, procesó y publicó en la página electrónica del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>), la información estadística para el cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, entre la que se destaca:
 - a) El 27 de febrero, la publicación de las primeras estadísticas sobre las transferencias ordinarias realizadas por el Fondo, y
 - b) El 31 de marzo, la publicación de las primeras estadísticas sobre las asignaciones en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Energía (SENER) y la SHCP.

En adelante, ambas series se seguirán actualizando de manera mensual y se publicarán en la misma página electrónica del Fondo conforme al calendario de difusión anunciado previamente.

- VIII. Al amparo del Convenio de Colaboración, Coordinación y Asistencia Técnica, aprobado por el Comité Técnico en sesión del 8 de diciembre de 2014, se inició el desarrollo del Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos (SIPAC), que será la plataforma tecnológica que permitirá el intercambio de información relativa a los contratos y asignaciones entre autoridades, contratistas, asignatarios y comercializadores.
- IX. Se acordó la creación, integración y funcionamiento del Comité de Información del Fondo, el cual llevó a cabo su primera sesión el 11 de febrero, con el fin de dar cumplimiento a la ley en materia de transparencia.²

Asimismo, en relación con la atención de solicitudes de acceso a la información pública, del 1 de enero al 31 de marzo, el Fondo ha dado respuesta a nueve solicitudes.

² El Comité de Información tiene por objeto coordinar y supervisar las acciones del Fondo en materia de transparencia. Dicho Comité está integrado por el Coordinador Ejecutivo, el Delegado Fiduciario Especial y el Director Jurídico del Fondo, y sesionará cuatro veces por año de manera trimestral, conforme a su Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del 5 de enero de 2015. El acta de la primera sesión de ese Órgano Colegiado así como de sus sesiones subsecuentes, serán publicadas en la página electrónica del Fondo (<http://www.fmped.org.mx>).

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

- X.** El Fondo ha emitido comentarios al primer Modelo Individual de Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, bajo la Modalidad de Producción Compartida, de las bases de Licitación CNH-R01-L01/2014 de la Ronda 1, publicado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), así como a los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones; la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos”, expedidos por la SHCP. Dichos comentarios se compartieron con las demás autoridades del sector, con el objetivo de mejorar los aspectos operativos que involucran al Fondo.
- XI.** El Fondo está colaborando con otras autoridades en la elaboración del contrato para la comercialización de hidrocarburos que suscribirá la CNH en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. Lo anterior, en atención a lo comunicado por la SENER al propio Fondo el 30 de marzo de 2015.

2. Estados que muestren la situación financiera del Fondo

Se agregan como **Anexo Único** los estados financieros.

3. Montos de transferencias realizadas a la TESOFE y a los fondos señalados en el capítulo III de la Ley del Fondo

Al 31 de marzo, el Fondo realizó transferencias ordinarias en atención al “Calendario de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo”, emitido por la SHCP y modificado por ésta el 30 de enero. Dichas transferencias se realizaron como se especifica a continuación:

Transferencias Ordinarias, Enero-Marzo 2015	
(millones de pesos)	
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	16,634
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	4,839
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,142
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	3,195
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	737
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética	983
Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF	0
TESOFE - Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales	86
TESOFE - Presupuesto de Egresos de la Federación	59,905
Total	87,521

La información detallada de estas transferencias se encuentra en la página electrónica del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

4. Monto de honorarios fiduciarios pagados por el Fondo al Banco de México

Del 1 de enero al 31 de marzo, se pagaron honorarios fiduciarios por el importe de \$13,194,903.30, IVA incluido, en términos del convenio celebrado entre ambas partes.

5. Monto de los gastos cubiertos al Comercializador del Estado a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Al 31 de marzo, no se generaron montos por este concepto, en razón de que conforme a las disposiciones aplicables, los gastos se cubrirán al Comercializador en función de los términos de los contratos que suscriba la CNH, y a la fecha no se ha celebrado ningún contrato de exploración y producción de hidrocarburos.